

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C diez de julio de dos mil veinte (2020)

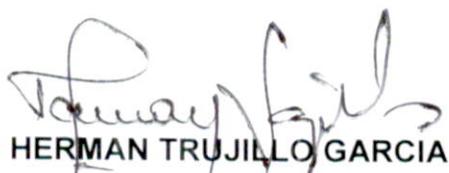
Ref. Exp. 2005-638 DEL JUZ 23 C.C.

ACEPTASE la renuncia que hace el abogado OSCAR OSORIO GUTIERREZ, frente al poder conferido por la entidad demandante.

Teniendo en cuenta que la apoderada del demandado, en el escrito que antecede, solicita que "...que al momento de valorar las pericias se escoja la que no cause un detrimento real, cierto y visible en la pericia...", se dispone:

Si procesalmente hay lugar a ello, ténganse en cuenta las manifestaciones hechas por la citada togada.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaria Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	
<u>45</u> fijado	
Hoy <u>13 JUL 2020</u>	a hora de las 8 00 A.M
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario	